



ACCIÓN CIUDADANA  
**FRENTE A LA  
POBREZA**

## **#QuienTrabajaNoDebeSerPobre**

### **Presentación del Observatorio de Trabajo Digno**

Somos una iniciativa de la sociedad civil. Acción Ciudadana Frente a la Pobreza fue creada en mayo de 2015 con el respaldo de más de 60 organizaciones civiles. Hoy presentamos un nuevo proyecto: el Observatorio de Trabajo Digno.

Este Observatorio tiene como objetivo visibilizar y difundir evidencia sobre las condiciones del trabajo en México a fin de promover cambios en las estructuras laborales que generan pobreza y desigualdad para hacer efectivo el derecho al Trabajo Digno.

Nuestra intención es llamar la atención sobre la urgencia de transformar las estructuras del mundo del trabajo que han sido, son y si no hacemos algo para cambiarlo seguirán siendo fábricas de pobreza.

Según los datos que hoy damos a conocer desde nuestro Observatorio de Trabajo Digno, referidos a fines de 2018, es decir, al cierre del gobierno de Peña Nieto:

- 7.7 millones de personas carecen de empleo. La tasa de desempleo en México no se ubica alrededor del 3% como se afirma oficialmente, sino que es cuatro veces superior. La tasa de desempleo total, incluyendo el desempleo oculto es de 12.4%
- 8 de cada diez personas que trabajan, con salario y para un empleador, carecen de condiciones dignas de trabajo. Son 25.6 millones de personas a las que se incumple su derecho al trabajo digno.
- Poco más de la mitad de personas que trabajan, con salario y para un empleador, tienen un salario insuficiente. Son 15.6 millones de personas cuyo ingreso laboral familiar no cubre el costo de la canasta básica para su familia, entre ellos destacan quienes perciben el salario mínimo.

- Poco más de cuatro de cada diez personas que trabajan, con salario y para un empleador, no están afiliadas a la seguridad social. Son 14.6 millones de personas que son forzadas a la “informalidad” por sus empleadores, que no realizan la afiliación obligatoria al IMSS.
- Poco más de la mitad de personas que trabajan, con salario y para un empleador, carecen de contrato laboral estable. Son 17.6 millones de personas a las que se viola su derecho a estabilidad en el trabajo.
- La condición más vulnerada del derecho al trabajo digno es la falta de afiliación sindical. Más del 85% de quienes trabajan con salario y para un empleador, carecen de afiliación sindical, son 29.5 millones de personas.

Estas situaciones representan violaciones al derecho al trabajo digno.

Estas condiciones de trabajo son producto de (i) normas contradictorias y lagunas legales que posibilitan estas violaciones; (ii) de omisiones y complicidad de autoridades que las permiten; (iii) de modelos de negocio que las promueven y reproducen; (iv) de dirigentes sindicales corruptos o cooptados por patrones que las facilitan. **En su conjunto y de manera sistémica, estas estructuras laborales explican –en mucho- la permanencia y magnitud de la pobreza en nuestro país.**

**Nuestra exigencia es impulsar cambios en estructuras del trabajo que generan pobreza para avanzar en el cumplimiento gradual y efectivo del derecho al trabajo digno.**

En concreto, “*Frente a la Pobreza*”, proponemos:

1) **Aprobar un plan multianual para la recuperación gradual del salario.** Se requiere un plan multianual de 4 ó 5 años para la recuperación gradual del valor del salario mínimo a fin de que cumpla con lo dispuesto en la Constitución. Este plan debe ir acompañado de la transformación de la actual CONASAMI para que tenga mayor capacidad técnica y mejor representación social.

2) **Creación de un sistema de seguridad social universal.** A partir de una reforma social de gran calado que separe el régimen de contratación laboral del acceso a servicios de salud y demás mecanismos de la seguridad social. Mientras tanto, en el corto plazo, las autoridades deben sancionar y evitar la contratación de personas trabajadoras sin cumplir la obligación de afiliación a la seguridad social. El gobierno debe erradicar de inmediato los contratos por honorarios asimilables a sueldos.

3) **Reformar las disposiciones legales o normativas que favorecen la simulación y sancionar las prácticas ilegales usadas para violar derechos laborales,** especialmente los modelos de “*outsourcing*” que en realidad funcionan como patrón sustituto y que promueven modelos de negocio basados en contratos temporales, sin derecho de afiliación sindical libre y muchas veces sin cumplir con la afiliación obligatoria al IMSS.

4) **Reformar las leyes discriminatorias** que afectan a trabajadoras del hogar, a jornaleros agrícolas temporales y a otras formas de trabajo que no cumplen con las normas del derecho al trabajo digno de los tratados internacionales firmados por México.

5) **Promover un mecanismo de diálogo social, amplio y democrático, que permita construir una nueva cultura laboral**, que fomente la productividad y el crecimiento económico con sustentabilidad; que garantice el ejercicio del derecho al trabajo digno y que promueva las diversas formas de economía social y productiva desarrollando el potencial creativo de todas las personas.

### *¿De donde surge el Observatorio de Trabajo Digno?*

*“Frente a la Pobreza”* desde su origen ha insistido que se requieren medidas económicas para hacer frente de manera efectiva a la pobreza y la desigualdad. Entre esas medidas, una de las más urgentes y evidentes se refiere a la política laboral.

Hemos explicado en diversos documentos de análisis y propuestas, que la permanencia y magnitud de la pobreza tiene como una de sus principales causas la “pobreza laboral”, esto es el bajo ingreso laboral y la carencia de seguridad social. La “pobreza laboral” es causada sobretodo por la política de contención salarial y por la omisión de las autoridades laborales y disposiciones normativas que permiten contrataciones sin cumplir con la obligación de afiliación al IMSS.

Para enfocar la atención en cambios económicos indispensables para enfrentar pobreza y desigualdad, desde fines de 2015 hemos planteado la exigencia de salario mínimo suficiente.

A fines de ese año, junto con muchos otros actores, logramos que el Congreso aprobara la **desindexación del salario mínimo** para liberarlo de ser unidad de medida para multas, recargos, intereses y otros cobros.

En 2016 arrancamos la campaña por salario mínimo suficiente. En marzo realizamos la **evaluación ciudadana de CONASAMI**. En septiembre de ese año, organizamos la **Conferencia Internacional “El Estado del arte del salario mínimo”**. En ese evento contamos con los principales expertos mundiales en el tema, junto con académicos, políticos y líderes de opinión de nuestro país. Esa Conferencia Internacional rompió los tabúes y mitos, que se argumentaban desde un supuesto rigor técnico, contra la recuperación del salario mínimo.

A fines de 2016, propusimos a tomadores de decisiones un **mecanismo técnico** para diferenciar el aumento porcentual que sirve como referencia para el resto de los ajustes salariales, del monto en “pesos y centavos” destinado a la recuperación del salario mínimo. En esa ocasión, por primera vez el salario mínimo para 2017 superó el monto de inflación y fue el primer paso para la recuperación gradual de los salarios.

En 2018 presentamos una **queja a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH)** por la violación de derechos humanos, en apoyo a Luz, una trabajadora que percibe el salario mínimo. Esta denuncia sigue vigente y pronto será revisada por la Comisión, de la que esperamos un fallo favorable.

Durante todos estos años hemos mantenido vigente la campaña por salario mínimo suficiente y señalado la directa correlación entre la política de bajos salarios y los niveles de pobreza y desigualdad de nuestro país.

El Observatorio de Trabajo Digno es un nuevo paso en nuestra tarea frente a la pobreza y la desigualdad.

### ***¿Qué es y que contiene el Observatorio de Trabajo Digno?***

El Observatorio de Trabajo Digno es una herramienta para la generación y difusión de evidencia sobre las condiciones del trabajo en México.

El producto central del Observatorio de Trabajo Digno es un **reporte trimestral sobre 6 indicadores** basados en atributos esenciales del derecho al trabajo digno. El fundamento de estos 6 indicadores son las normas contenidas en los documentos internacionales de derechos humanos suscritos por México, bajo el concepto “*decent work*”, al que adherimos y al que nos referimos como “trabajo digno”, adoptando una traducción propia, libre, que consideramos más adecuada para nuestro idioma.

Las normas internacionales del derecho al trabajo digno son vigentes en nuestro país por el mandato del artículo 1º de la Constitución, por lo que son ley interna que debe ser respetada y aplicada por empleadores, trabajadores y autoridades.

Los indicadores del Observatorio miden condiciones de incumplimiento de normas del trabajo digno, y para las cuales se cuenta con información oficial, nacional y periódica, gracias al INEGI, a través de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, la ENOE. Esta Encuesta es uno de los productos estadísticos más sólidos de nuestro país. Cuenta con información constante desde 2005 y realiza una medición con periodicidad trimestral. Lo que permitirá hacer comparaciones de corto y mediano plazo.

Este estudio del INEGI permitirá que nuestro Observatorio presente un reporte actualizado sobre estos indicadores cada tres meses.

Presentamos cada uno de los indicadores y una explicación breve de su contenido y relevancia:

- El indicador de **desempleo total** es muy relevante porque esta condición incumple de raíz el derecho al trabajo como forma de manutención y sobrevivencia de las personas, con su familia.

Este indicador también es pertinente, porque la cifra que se difunde oficialmente es sólo una parte del desempleo. Muchas personas se preguntan cómo es posible que en México la desocupación ronde entre el 2 y el 3% mientras en EEUU llega al 7% y en países europeos como España ande entre el 10 y el 12%.

Lo que hicimos para generar este indicador fue incluir el desempleo oculto. El indicador desempleo total agrega dos cifras, la desocupación –que este trimestre es de 3.2% y afecta a 1.8 millones- y el desempleo oculto, que afecta a 5,8 millones de personas, que están disponibles para trabajar, pero ya dejaron de buscar trabajo por considerar que no tienen posibilidad de encontrarlo, dadas las condiciones restrictivas que ofrecen los mercados laborales.

- El indicador “**sin condiciones dignas de trabajo**” es el indicador que sintetiza algunas de las principales condiciones que afectan el derecho al trabajo digno.

Hemos acotado la medición a personas que trabajan por un salario y para otra persona empleadora, física o moral. Es decir no estamos considerando a quienes trabajan por su cuenta. Ni tampoco a quienes trabajan sin percibir un salario. En total son casi 35 millones de personas que trabajan por un salario y para un empleador. Este grupo es el que analizamos en los restantes 5 indicadores.

El dato actual es que 80% de quienes trabajan para un empleador por un salario, esto es, 25.6 millones de personas presentan al menos una carencia relacionada con el trabajo digno.

Las cinco carencias que consideramos para construir este indicador síntesis son: 1) Subocupación. 2) Con jornada laboral mayor a 48 horas a la semana. 3) Con salario insuficiente para cubrir la canasta básica de su familia. 4) Sin acceso a seguridad social. 5) Sin prestaciones legales.

- El tercer indicador “**sin salario suficiente**” refiere a personas cuyo ingreso familiar no cubre el costo de la canasta básica de toda la familia. El ingreso familiar suma todos los ingresos del hogar y el monto per cápita o por persona, se estima considerando el número de integrantes de cada hogar.

La mitad de quienes trabajan para un empleador por un salario, tienen un ingreso que no les alcanza para salir de la pobreza. Esta es la principal y más clara manifestación del problema que queremos enfrentar. En México se puede trabajar y ser pobre. Por eso decimos que esta es una de las principales causas de la magnitud y permanencia de la pobreza. Y por eso exigimos #QuienTrabajaNoDebeSerPobre.

- El indicador “**informalizados sin seguridad social**” refiere a personas que trabajan por un salario, para otra persona, física o moral, que incumple con la obligación de afiliación a la seguridad social.

No son “informales”, son más de 14.6 millones de personas, el 42% del total de este conjunto de trabajadores, forzadas a la informalidad. Su derecho a la seguridad social es violado por quienes les emplean.

Mucho se ha dicho que la informalidad se concentra en personas que trabajan por su cuenta, o en negocios familiares sin percibir un salario, esta es solo una cara de la moneda. Por eso hemos acotado este indicador a quienes son empleados y perciben salario.

- El indicador “**sin contrato estable**” refiere a personas que trabajan por un salario y para una persona empleadora, física o moral. Es la suma de quienes no tienen contrato escrito y quienes tienen contrato temporal. En muchas ocasiones estos contratos temporales refieren a puestos y ocupaciones permanentes.

Son poco más de la mitad de este conjunto de trabajadores, 17.6 millones de personas.

Este indicador se actualizará anualmente.

- Finalmente, el indicador “sin afiliación sindical” refiere como los 4 indicadores anteriores, a personas que trabajan por un salario y para una persona empleadora (física o moral), que reportan no estar afiliados a una organización sindical.

Pese a que en nuestro país la experiencia histórica del sindicalismo es muy negativa y ha sido uno de los factores del arreglo estructural que genera pobreza, el trabajo digno también incluye el derecho a la libre afiliación sindical, para la defensa y la contratación colectiva.

Hasta ahora, la mayoría más del 87% carecen de afiliación sindical. Es probable que una porción de ellas, puedan estar afiliadas sin su conocimiento, lo cual es otra violación a su derecho.

Este indicador se actualizará anualmente, por la disponibilidad de la información del INEGI.

El Observatorio de Trabajo Digno de “Frente a la Pobreza” es de inicio una visualización amigable y accesible en la Web. Se ubica en nuestro sitio: [www.frentealapobreza.mx](http://www.frentealapobreza.mx)

Hoy se presenta el primer reporte de este Observatorio con **datos a diciembre de 2018, es decir el cierre del gobierno de Peña Nieto y el inicio del gobierno**

**actual**, de López Obrador. En ese sentido, establece el punto de partida o línea de base del nuevo gobierno.

Este reporte también incluye **información complementaria**, que sirve de contexto y muestra datos sobre algunos de estos indicadores para el conjunto de la población económicamente activa (PEA). Es decir, además de los indicadores centrales referidos al conjunto de los trabajadores subordinados y remunerados, se presentan al final, también los datos para trabajadores por su cuenta y para trabajadores con remuneración no salarial.

En próximas entregas, el Observatorio además de actualizar la información de estos indicadores, agregará nuevos datos a los indicadores centrales.

En nuestro siguiente reporte trimestral, se incluirán los **datos con desglose por sexo y edad**. Con lo cual buscamos visibilizar e identificar la brecha de desigualdad por género que afecta a las mujeres y la brecha de edad que afecta a las personas jóvenes.

En el tercer reporte, vamos a incluir los datos con desglose geográfico con los **datos disponibles para las 32 entidades federativas y 30 ciudades del país.**, con lo cual se podrán identificar las brechas de desigualdad territoriales.

Los reportes también incluyen comparaciones que permiten **visualizar las tendencias**. En esta ocasión, por tratarse del dato de cierre del sexenio de Peña Nieto, hemos incluido la comparación con los cierres de hace dos sexenios, es decir el fin del gobierno de Fox e inicio de Calderón, así como de hace un sexenio, el fin del gobierno de Calderón e inicio del gobierno de Peña Nieto.

### ***Conclusión***

Les invitamos a difundir y conocer los reportes periódicos del Observatorio del Trabajo Digno, así como otros estudios que iremos generando en los próximos años.

Y sobretodo, invitamos a las autoridades, a legisladores, a empleadores, a dirigentes sindicales, a trabajadores y a la sociedad en su conjunto a asumir el reto de enfrentar las causas estructurales que generan pobreza y desigualdad desde el mundo del trabajo.

Resulta una contradicción escandalosa y absurda que en México millones de personas trabajen y vivan en pobreza.

De ahí nuestra exigencia. #QuienTrabajaNoDebeSerPobre

Abril 29, 2019